



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 22 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 508/2022-2023**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En atención a la información proporcionada en la respuesta de la PIE N° 945/2021-2022 y a través del Comandante General de la Policía Boliviana, informe sobre las acciones y tareas que la Policía Boliviana haya llevado adelante hasta la fecha en materia de trata de menores para la explotación sexual y comercial y otros delitos conexos, en el área aurífera de la Amazonía que por el momento comprende los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte, Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapiri, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz

**SEGUNDA SECRETARIA**

**CÁMARA DE SENADORES**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y COMUNICACIÓN

18 MAY 2023

Hrs.: 9:15 La Paz, 5 de mayo de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº 1295/2023

Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente .-



REF: RESPUESTA A PIE Nº 508/2022-2023

804

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 508/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone en conocimiento lo siguiente:

**Punto 1.** En atención a la información proporcionada en la respuesta de la PIE Nº 945/2021- 2022 y a través del Comandante General de la Policía Boliviana, informe sobre las acciones y tareas que la Policía Boliviana haya llevado adelante hasta la fecha en materia de trata de menores para la explotación sexual y comercial y otros delitos conexos, en el área aurífera de la Amazonía que por el momento comprende los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte, Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapiro, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni.

**Respuesta:** El Informe Nº 81/2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

*"La Policía Boliviana, a través de la Unidad de la Policía Rural y Fronteriza dependiente del Comando Departamental de Policía de La Paz, así como por intermedio del comando Departamental de Policía de Beni, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, en los municipios del Departamento de La Paz y Beni, que refiere la consulta, de manera continua y permanente dentro de las acciones policiales integrales, viene ejecutando operaciones policiales con carácter preventivo, participativo, proactivo y de protección, como medidas y controles de seguridad para evitar la*



2025 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

